

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5353 ARGANDA DEL REY

Don José Víctor López Arroyo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 807/09 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas 807/09

Sobre: Hurto

Sentencia 239/09

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez

Lugar: Arganda del Rey

Fecha: 26 de octubre de 2.009

Denunciante: Eroski

Denunciado: Dimitrius Smyrnis

Interviene el Ministerio Fiscal

Vistos y examinados en juicio oral y público los presente autos de Juicio de faltas sobre hurto en los que son parte las personas arriba reseñadas, se ha dictado la presente resolución con los siguientes,

FALLO

Que debo condenar y condeno a a Dimitrius Smyrnis como autor de sendas faltas de hurto y daños, a las penas, respectivamente de un mes y 10 días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, así como a que indemnice al centro comercial Eroski con la cantidad de 7,95 euros, y costas.

La multas e deberá satisfacer de una sola vez y en el plazo de los 30 días siguientes a la firmeza de esta sentencia, con responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago o insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dimitrius Smyrnis, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 3 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100007455-1

cve: BOE-B-2010-5353